



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 236 -2012-SERNANP

Lima, 28 DIC. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 1476-2012-SERNANP-DGANP recibido con fecha 19 de diciembre del 2012 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnico - normativa;

Que, mediante Oficio N° 0236-2012-SERNANP-SNA-J del 14 de noviembre del 2012, el señor Amilcar Osorio Marcés, Jefe del Santuario Nacional de Ampay solicita a la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, autorizar el uso físico de sus vacaciones por el periodo del 10 al 19 de diciembre del 2012, señalando que durante su ausencia el personal designado como responsable de la Jefatura del ANP será el señor Jaime Valenzuela Trujillo, Especialista de la precitada Área Natural Protegida;

Que, mediante Informe N° 626-2012-SERNANP-OA-RRHH del 05 de diciembre del 2012, el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos comunica a la Jefa de la Oficina de Administración su conformidad al descanso físico vacacional solicitado y a la encargatura de la Jefatura del Santuario Nacional de Ampay por el periodo precitado;

Que, mediante documento del visto, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita la elaboración de la Resolución Presidencial que encargue las funciones de la Jefatura del Santuario Nacional de Ampay al señor Jaime Valenzuela Trujillo, quien ejercerá la suplencia temporal del 10 al 19 de diciembre del 2012;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento



de aquellos, sustituyendo el suplente al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 17° de la precitada Ley, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer con eficacia anticipada por el periodo del 10 al 19 de diciembre del 2012, que el señor Jaime Valenzuela Trujillo ejerza la suplencia temporal de la Jefatura del Santuario Nacional de Ampay, mientras dure la ausencia del señor Amilcar Osorio Marcés, debido al uso de su descanso físico vacacional.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Administración será responsable de implementar las medidas que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

